

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 11
SERIE 2020-2021**

Presentado por Rolance Chavier Roper, Marco Antonio Rigau,
Jimmy D. Zorrilla Mercado y Camille A. García Villafañe

Referido a la(s) Comisión(es): Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 22 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN

PARA DECRETAR LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE COMO LOS MESES DE PREVENCIÓN DE INFLUENZA; EXHORTAR A NUESTROS/AS CIUDADANOS/AS DE SAN JUAN Y A TODOS LOS PUERTORRIQUEÑOS A LA INMUNIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** La vacuna contra la influenza previene cada año millones de enfermedades y
2 consultas al médico relacionadas con la influenza. Por ejemplo, durante 2018-2019, la
3 vacunación contra la influenza previno, en promedio, 4.4 millones de casos de influenza,
4 2.3 millones de consultas médicas, 58,000 hospitalizaciones y 3,500 muertes asociadas a
5 la influenza, en los Estados Unidos de América.
- 6 **POR CUANTO:** En las temporadas en las cuales los virus de la vacuna contra la influenza son
7 similares a los virus en circulación, se ha demostrado que la vacuna contra la influenza
8 reduce el riesgo de tener que consultar al médico por influenza de 40 a 60 por ciento.
- 9 **POR CUANTO:** La vacunación contra la influenza puede reducir el riesgo de hospitalización
10 asociada a la influenza para niños, adultos en edad de trabajar y adultos mayores. Además,

1 es una herramienta de prevención importante para las personas con afecciones de salud
2 crónicas. Se ha asociado la vacunación contra la influenza, entre personas con
3 enfermedades cardíacas, en especial, entre aquellas que habían tenido un evento cardíaco
4 el año anterior. En efecto, este tipo de vacunación puede reducir los casos graves y las
5 hospitalizaciones por enfermedades pulmonares crónicas relacionadas con la influenza,
6 como, por ejemplo, en personas con enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7 **POR CUANTO:** Según el Centro para el Control de Enfermedades Infecciosas (CDC, por sus
8 siglas en inglés), estudios independientes han demostrado que la vacunación contra la
9 influenza también está asociada a una menor cantidad de hospitalizaciones entre personas
10 que tienen diabetes y enfermedades pulmonares crónicas Incluso, ayuda a proteger a las
11 mujeres durante y después del embarazo. También se ha demostrado que la vacunación
12 reduce la gravedad de la enfermedad en personas que se vacunaron, pero aún pueden
13 enfermarse.

14 **POR CUANTO:** Durante la temporada de otoño e invierno, es probable, que los virus que causan
15 la influenza y el COVID-19 se propaguen en nuestra comunidad. Los sistemas de atención
16 médica podrían colapsar si deben tratar a pacientes tanto con influenza como con COVID-
17 19. Esto significa que vacunarse contra la influenza en la temporada 2020-2021 es más
18 importante que nunca.

19 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico, está
20 comprometida con la salud y bienestar de sus ciudadanos/as. Si bien vacunarse contra la
21 influenza no protege del COVID-19, tiene muchos beneficios importantes. Además,
22 vacunarse contra la influenza permite preservar los recursos de atención médica para que
23 puedan atender a los pacientes con COVID-19.

24 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
25 **PUERTO RICO:**

1 **Sección 1ra.:** Decretar los meses de septiembre y octubre como los meses de prevención
2 de influenza y exhortar a nuestros/as ciudadanos/as de San Juan y a todos los puertorriqueños a la
3 inmunización.

4 **Sección 2da.:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan y al Presidente
5 de la Legislatura Municipal a llevar a cabo todas aquellas gestiones cónsonas con esta resolución y
6 a utilizar los recursos necesarios disponibles para lograr los objetivos de esta medida.

7 **Sección 3ra.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, adviniere
8 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

9 **Sección 4ta.:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.